



Resolución de Contraloría No. 22.4.-.2022-CG

Lima, 30 MAY 2022

VISTOS:

Los Memorandos N° 000124-2022-CG/VCIC y N° 000168-2022-CG/VCIC, de la Vicecontraloría de Integridad y Control; las Hojas Informativas N° 000006-2022-CG/GRTA y N° 000011-2022-CG/GRTA, de la Gerencia Regional de Control de Tacna; y, la Hoja Informativa N° 000181-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que las designaciones en el cargo de Jefe de OCI, es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe de OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrán permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI dispone que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) Situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) Renuncia del Jefe del OCI; c) Culminación del periodo de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) Razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) Separación definitiva; f) Cese por límite de edad; y, g) Muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;



Firmado digitalmente por
RAMIREZ TRUCIOS Humberto
Bernardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-05-2022 12:34:49 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-05-2022 17:16:52 -05:00

Que, de acuerdo a la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos, debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 309-2020-CG, de fecha 22 de octubre de 2020 y Resolución de Contraloría N° 150-2021-CG, de fecha 22 de julio de 2021, publicadas en el Diario Oficial El Peruano en fecha 24 de octubre de 2020 y 23 de julio de 2021, respectivamente, se resolvió designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna a la colaboradora Heydy Roxana Espinoza Chucuya y en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a la colaboradora Denisse Ugarte Peláez, respectivamente;

Que, a través del artículo 5 de la Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, se encarga durante el año fiscal 2022, a la Vicecontraloría de Integridad y Control, en adición a sus funciones, desarrollar las funciones señaladas en los literales c), d) y f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, referidas a la gestión y ejecución de los servicios de control gubernamental, que realizan las Gerencias Regionales de Control de Piura, Áncash, Arequipa, Junín, Ayacucho, Lima Provincias, Ica, Tacna, Ucayali, Tumbes, Madre de Dios, Huancavelica y Moquegua;

Que, la Vicecontraloría de Integridad y Control, mediante los Memorandos N° 000124-2022-CG/VCIC y N° 000168-2022-CG/VCIC, en atención a las competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y con base a las Hojas Informativas N° 000006-2022-CG/GRTA y N° 000011-2022-CG/GRTA, de la Gerencia Regional de Control de Tacna, propone dar por concluida la designación, con eficacia anticipada, de la colaboradora Heydy Roxana Espinoza Chucuya, en el cargo de Jefe de OCI de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y de la colaboradora Denisse Ugarte Peláez, en el cargo de Jefe de OCI de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante las hojas informativas citadas en el considerando precedente, la Gerencia Regional de Control de Tacna informa que mediante Carta N° 000124-2021-CG/GRTA, de fecha 17 de diciembre de 2021, efectuó el encargo de la jefatura del OCI de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, a partir del 20 de diciembre de 2021; asimismo, informa que a través de la Carta N° 000004-2022-CG/GRTA, de fecha 21 de enero de 2022, efectuó el encargo de la jefatura del OCI de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, respecto del cual mediante Hoja Informativa N° 000011-2022-CG/GRTA y Memorando N° 000168-2022-CG/VCIC, de la Gerencia Regional de Control de Tacna y la Vicecontraloría de Integridad y Control, respectivamente, precisan que la fecha de conclusión de la designación con eficacia anticipada de la jefatura de OCI del citado gobierno local es al 24 de enero de 2022;



Firmado digitalmente por
RAMIREZ TRUCIOS Humberto
Bernardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-05-2022 12:34:49



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-05-2022 17:16:52 -05:00



Resolución de Contraloría No. 224-2022-CG

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la figura legal de la eficacia anticipada, estableciendo que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión; asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma indica que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Que, con base en los documentos emitidos por la Gerencia Regional de Control de Tacna y la Vicecontraloría de Integridad y Control, que sustentan la conclusión de la designación, con eficacia anticipada, de las jefaturas de OCI de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y para salvaguardar el desarrollo de las labores de control realizadas por los profesionales a quienes se encargó la jefatura de los OCI en las referidas entidades, resulta de aplicación la figura legal de la eficacia anticipada a fin de dar término a la designación de la colaboradora Heydy Roxana Espinoza Chucuya en el cargo de Jefe de OCI de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, con eficacia anticipada al 20 de diciembre de 2021, y de la colaboradora Denisse Ugarte Peláez en el cargo de Jefe de OCI de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con eficacia anticipada al 24 de enero de 2022, por el hecho previsto en el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, esto es, por "*Razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría*";

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Hoja Informativa N° 000181-2022-CG/GJNC, y a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000187-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría dando término a la designación, con eficacia anticipada, de los Jefes de OCI de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, entidades bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Tacna;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-3/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;



Firmado digitalmente por
RAMIREZ TRUCIOS Humberto
Bernardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-05-2022 12:34:49 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la designación, con eficacia anticipada al 20 de diciembre de 2021, de la colaboradora Heydy Roxana Espinoza Chucuya, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna.

Artículo 2.- Dar por terminada la designación, con eficacia anticipada al 24 de enero de 2022, de la colaboradora Denisse Ugarte Peláez, en el cargo de



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-05-2022 17:16:52 -05:00

Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
RAMIREZ TRUCIOS Humberto
Bernardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-05-2022 12:34:49 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-05-2022 17:16:52 -05:00